



DECRETO ALCALDICIO N° 1100
ADJUDICA LICITACIÓN "CONVENIO SUMINISTRO
DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO
ID 3656-75-L119
Requínoa, 11 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 18-03-2019 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Convenio de suministro de producción y desarrollo de eventos senda previene en la comunidad". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora de DIDECO, Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora SENDA previene y la Encargada Programas Sociales Sra. Leyla González Espinoza o quien le subroge a cada una.

El Memo N° 601 de fecha 10-04-2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-75-L119 "Servicio de producción y desarrollo de evento del programa senda previene", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 5 oferta, las cuales 4 de ellas se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta la adjudicación a los siguientes proveedores:

LÍNEA	SERVICIO A REQUERIR	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO
1	SHOW INFANTIL	LEONELO A. GÁLVEZ VARGAS	98.5 puntos
2	BANQUETERIA	DECLARAR DESIERTA, EXCEDE PRESUPUESTO	0
3	PASTELERIA	DECLARAR DESIERTA, EXCEDE PRESUPUESTO	0
4	JUEGOS INFLABLES	LEONELO A. GÁLVEZ VARGAS	82.5 puntos
6	AMPLIFICACIÓN	VICTOR A. MIRANDA GUERRERO	67.5 puntos

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-75-L119 "Convenio suministro de producción y desarrollo de evento programa senda previene" a los siguiente proveedores:

LÍNEA	SERVICIO A REQUERIR	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO
1	SHOW INFANTIL	LEONELO A. GÁLVEZ VARGAS	98.5 puntos
2	BANQUETERIA	DECLARAR DESIERTA, EXCEDE PRESUPUESTO	0
3	PASTELERIA	DECLARAR DESIERTA, EXCEDE PRESUPUESTO	0
4	JUEGOS INFLABLES	LEONELO A. GÁLVEZ VARGAS	82.5 puntos
6	AMPLIFICACIÓN	VICTOR A. MIRANDA GUERRERO	67.5 puntos

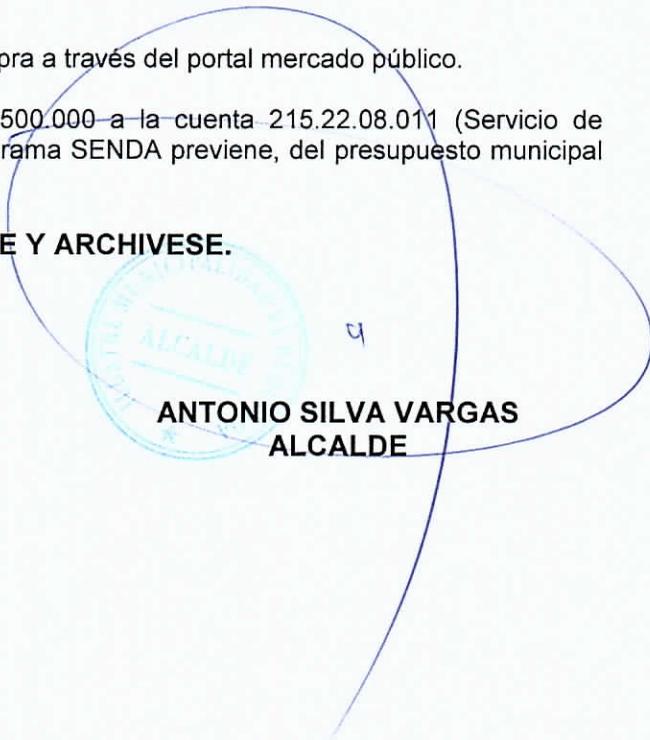
asignado. **DECLARASE** Desierta las Líneas 2 y 3, debido a que excede el presupuesto

AUTORIZASE. Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto de \$ 1.500.000 a la cuenta 215.22.08.011 (Servicio de producción y desarrollo de evento) Aplic. Fondo programa SENDA previene, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BVV/bvv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

SENDA (1)